DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA				
TERRITORIAL:	UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No. 04 - CUCUTA				
COMITÉ:	COMITÉ TECNIGO DE GESTION LOCAL No. 001				
FECHA DE REUNIÓN:	26	07	2022	**HORA:**	9:00 a.m.

ACTA No. 001

OBJETIVO:	REALIZAR CONFORMACION DEL COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL – CTGL DEL PIDAR BAJO RESOLUCION 392 DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2021 Y NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCIÓN 364 DEL 21 DE JULIO DEL 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 392 DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2021". DENOMINADO "DOTACION DE BANCO DE MAQUINARIA Y ELEMENTOS PARA EL IMPULSO DE PARCELAS DE PAPA NEGRA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE 40 MEDIANOS Y PEQUENOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE CHITAGA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".
PARTICIPANTES:	• MARINO FLOREZ VILLAMIZAR – Representante Legal ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PAPA DE CHITAGA - ASPROPACHITAGA • LUIS ALBERTO HERNANDEZ BOADA – Director UTT No. 04

ASISTENTES:	• MARINO FLOREZ VILLAMIZAR – Representante Legal ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PAPA DE CHITAGA - ASPROPACHITAGA LUIS ALBERTO HERNANDEZ BOADA – Director UTT No. 04 • JAVIER ANDRES BAYONA NAVARRO – Contratista UTT No. 04 • DANIA ALEJANDRA ROA OSPINA – Contratista ADR Nivel Central • CRISTIAN JOSE OCAMPO ORTIZ – Contratista UTT No. 04 – Cúcuta, apoyo a la supervisión del PIDAR

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo, Presentación
2. Verificación del quorum
3. Conformación del Comité Técnico de Gestión Local –CTGL del proyecto identificado con resolución de cofinanciación de la ADR No. 392 del 29 de octubre del 2021 y modificada por la resolución 364 del 21 de julio del 2022.
4. Notificación del acto administrativo 364 del 21 de julio del 2022.
5. Proposiciones y varios
6. Compromisos
7. Cierre

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. Saludo, presentación.

La reunión de conformación de Comité Técnico de Gestión Local – CTLG, se realizó presencialmente en las instalaciones de la UTT No. 04 en la ciudad de Cúcuta - Norte de Santander y también virtualmente por medio de la plataforma Microsoft Teams. Inicialmente se procedió a realizar el saludo de bienvenida y el agradecimiento a los participantes por su asistencia por parte del Doctor LUIS ALBERTO HERNANDEZ BOADA, director de la Unidad Técnica Territorial No. 04 Cúcuta.

2. Verificación del quorum

Se realizó la verificación de la asistencia, contando con la presencia del Director de la Unidad Técnica Territorial No. 04 y el representante de la Asociación de Productores de Papa de Chitaga – ASPROPACHITAGA, como organización beneficiara.

3. Conformación del Comité Técnico de Gestión Local –CTGL del proyecto identificado con resolución de cofinanciación de la ADR No. 392 del 29 de octubre del 2021.

Una vez realizado el saludo y presentación de los participantes, se procedió a conformar el Comité Técnico de gestión Local –CTGL, el cual quedo conformado por los siguientes integrantes:

LUIS ALBERTO HERNANDEZ BOADA - Director UTT No. 04 – Cúcuta

MARINO FLOREZ VILLAMIZAR – Representante Legal ASPROPACHITAGA

Seguidamente se dio a conocer cada una de las funciones que le compete al Comité Técnico de Gestión Local; a continuación, se relacionan:

- Validar el plan operativo de inversión para la operación del proyecto.
- Verificar el cumplimiento de las actividades previstas en el plan operativo de inversión del proyecto.
- Elaborar los términos de referencia para la adquisición de los bienes y/o servicios que se pretendan adquirir o contratar, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de operación de PIDAR.
- Realizar evaluación de las propuestas, cotizaciones y demás documentos que sean requeridos para la realización de las compras.
- Seleccionar a los proveedores de acuerdo con los requisitos establecidos en el procedimiento de operación y términos de referencia.
- Aprobar las compras y contrataciones que deban realizarse para la operación del proyecto previa aplicación del mecanismo de ejecución adoptado.
- Realizar seguimiento mensual a la operación del PIDAR.
- Aprobar o no la solicitud de ajustes de los PIDAR que sean de su competencia.
- Remitir al Comité Técnico de Gestión Nacional los ajustes u otros temas que se deban tratar en esa instancia de acuerdo con lo definido en el presente procedimiento.

- Presentar al Comité Técnico de Gestión Nacional las soluciones propuestas ante eventuales inconvenientes que impidan la operación normal del proyecto.
- Acompañar y verificar el adecuado uso o destinación de los recursos de reinversión del PIDAR producto de excedentes y/o rendimientos financieros.
- Las demás que le sean asignadas.

4. Notificación del acto administrativo 364 del 21 de julio del 2022

Se realizó la notificación del acto administrativo 364 del 21 de julio del 2022, en el cual se realizó lectura de dicha resolución que RESUELVE en el ARTICULO PRIMERO: Modificar el numeral 5 del artículo sexto de la Resolución N. 392 del 29 de octubre de 2021 – REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION.

Así mismo se dio diligenciamiento al formato F-IMP-001 Acta de Notificación personal, en el cual se hace saber que contra el acto administrativo no proceden recursos y el Representante Legal renuncia a los términos de ejecutoria para interponer los recursos de Ley. Se entregó COPIA de la RESOLUCION 364 DEL 21 DE JULIO DEL 2022 al Representante legal.

5. Proposiciones y varios.

En este punto se hace claridad a lo indicado en el procedimiento establecido por la ADR Procedimiento Ejecución De Los Proyectos Integrales De Desarrollo Agropecuario y Rural Con Enfoque Territorial a Través de Modalidad Directa PR-IMP-004.

6. Compromisos.

Una vez conformado el CTGL, el Representante Legal de la organización beneficiaria se compromete a ejecutar y cumplir las obligaciones establecidas para la ejecución del PIDAR.
La ADR se compromete a realizar acompañamiento y seguimiento a la ejecución de este PIDAR.

7. Cierre.

Sin más intervenciones, se da por terminada la reunión de conformación de CTGL a las 12:00 m. Y se firma por parte de los representantes del CTGL.

MARINO FLOREZ VILLAMIZAR
Representante Legal ASPROPACHITAGA

LUIS ALBERTO HERNANDEZ BOADA
Director UTT No. 04